

# Asistencia de alquiler continúa: Disponible si la necesita

---

Release Date: abr 25, 2024

**Los residentes de Rhode Island en los condados Kent, Providence y Washington que fueron afectados por las tormentas severas e inundaciones que se produjeron entre el 17 y 19 de diciembre de 2023 y entre el 9 y 13 de enero de 2024 pueden ser elegibles para recibir asistencia de alquiler continúa para vivienda provisional mediante el Programa de Individuos y Familias de FEMA. FEMA paga por el alquiler provisional, incluso la garantía, para un lugar que no sea su vivienda dañada y ayudarlo a recuperarse.**

Su alquiler puede ser una vivienda, apartamento u hotel. La asistencia incluye servicios públicos esenciales como electricidad y agua, pero no incluye cable o Internet. La cantidad aprobada para el alquiler se basará en las tarifas justas de mercado para su zona conforme a lo decidido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano.

La asistencia de alquiler continúa puede estar disponible por una necesidad constante si no hay una vivienda adecuada disponible o si usted no ha completado un plan de vivienda permanente. Si tiene la intención de solicitar asistencia de alquiler continúa, necesitará los recibos para demostrar que utilizó su asistencia de vivienda provisional previa para alquilar. Conserve sus recibos durante tres años.

Para ser elegible para recibir asistencia de alquiler continúa, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Debe haber utilizado su asistencia de alquiler para alquilar.
- No es capaz de regresar a su hogar porque es inaccesible o no es adecuado para vivir debido al desastre.
- No tiene dinero para pagar por la vivienda sin la asistencia.
- No recibe asistencia para vivienda provisional de otra fuente.
- Puede proporcionar el estado de su plan de vivienda permanente.



**FEMA**

Page 1 of 2

Estos documentos de apoyo pueden ser requeridos en la solicitud completada:

- Estado de ingresos familiares actuales y de antes del desastre.
- Copias del contrato de arrendamiento, facturas de servicios públicos e información del seguro para inquilinos de antes del desastre.
- Copia del contrato de arrendamiento o alquiler firmado por usted y por el propietario.
- Recibos del alquiler, cheques cancelados o giros bancarios que demuestren que la asistencia de alquiler fue utilizada para pagar los gastos de vivienda.

Se pueden proporcionar extensiones a la subvención para asistencia de alquiler por períodos de tres meses hasta un máximo de 18 meses desde el 20 de marzo, la fecha de declaración de desastre por las tormentas de diciembre y enero.

**Si tiene una necesidad constante, puede solicitar asistencia de alquiler adicional.**

- Si es un inquilino, comuníquese con el número de la línea de ayuda de FEMA al **1-800-621-3362** y solicite una Declaración de Necesidad Continúa para Asistencia de Alquiler.
- Si es propietario de vivienda, el documento se suele enviar por correo 15 días luego de que la asistencia de alquiler haya sido recibida.
- Devuelva el formulario a FEMA enviando por correo el formulario completado a: FEMA, P.O. Box 10055, Hyattsville MD 20782-8055, enviándolo por fax al (800) 827-8112 o subiéndolo a su cuenta del Centro de Asistencia por Desastre de FEMA, disponible por Internet en [Disasterassistance.gov/es](https://www.fema.gov/es/disasterassistance).

Es importante que mantenga a FEMA al tanto sobre su información de contacto y situación de vivienda.

Para obtener la información más reciente, visite [4765 | FEMA.gov/es](https://www.fema.gov/es/4765) o [4766 | FEMA.gov/es](https://www.fema.gov/es/4766). Siga a FEMA en X, previamente conocida como Twitter, en [twitter.com/femaregion1](https://twitter.com/femaregion1) y en [facebook.com/fema](https://facebook.com/fema).

Para obtener información actualizada sobre la respuesta y recuperación en Rhode Island, siga a la Agenciade Manejo de Emergencias de Rhode Island en Twitter en [twitter.com/RhodeIslandEMA](https://twitter.com/RhodeIslandEMA), en Facebook en [www.facebook.com/RhodeIslandEMA](https://www.facebook.com/RhodeIslandEMA) o visite [www.riema.ri.gov](https://www.riema.ri.gov).



**FEMA**